



ALCALDIA

NOMBRA COMISIÓN DE APERTURA,  
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

LA HIGUERA, 29 JUL. 2013

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 1934, de fecha 12 de junio de 2013, se procedió a adjudicar la Contratación Directa para la ejecución del proyecto denominado **“HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA INSTALACIONES DE JUZGADO POLICÍA LOCAL, EN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE LA HIGUERA”**.

SEGUNDO: El contrato de obra de fecha 01 de julio de 2013, firmado entre la Municipalidad de La Higuera y don Juan Carlos Cortés Miranda, por un monto total de \$ 3.988.347.- (tres millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos) impuesto incluido, para el proyecto denominado **“HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA INSTALACIONES DE JUZGADO POLICÍA LOCAL, EN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE LA HIGUERA”**, financiado con recursos provenientes del presupuesto Municipal vigente.

DECRETO 2619 /

1. **Constitúyase, la Comisión de Apertura, Evaluación y Seguimiento**, conforme ejecución del proyecto **“HABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA INSTALACIONES DE JUZGADO POLICÍA LOCAL, EN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE LA HIGUERA”**, nombrándose a los siguientes funcionarios, encargados de calificar exclusivamente este proceso:

- MARCIA SEPÚLVEDA SOTO : JUEZ DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
- CLAUDIO TORRES MIRALLES : DIRECTOR DE OBRAS
- EDUARDO MORALES HERRERA : INSPECTOR DE OBRAS

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO BAZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



DEYERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DOM
3. Oficina de Partes
4. Archivo Proyecto

YGO/MPB/

